



Traspasa dependencia de Oficina de Partes y Archivos de la Subsecretaría del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 6035

SANTIAGO, 30 DE JUNIO DE 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
12 JUL 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC _____
 ANOT. POR \$ _____
 DEDUC DTO. _____

VISTOS: Lo previsto en los artículos 32, N° 6 de la Constitución Política de la Republica; en La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; en el D.F.L 7912 de 1927 del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N°1141 del 26 de marzo de 2002 y, en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que por razones de buen servicio se hace necesario adecuar la estructura orgánica de la Subsecretaría del Interior.

Que por el carácter y naturaleza de las funciones desarrolladas por la Oficina de Partes y Archivos de la Subsecretaría del Interior.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: TRASPÁSASE, a contar de esta fecha, la dependencia de la Oficina de Partes y Archivos desde el Gabinete del Subsecretario del Interior al Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de ésta Secretaría de Estado.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE el organigrama de la Subsecretaría del Interior acorde con lo previsto en los artículos precedentes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

PPF/AAP/LCB/RVQ/BHC/chc
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretario del Interior
- División de Estudios
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivos



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES
26 MAR 2002
TOTALMENTE TRAMITADO

SECRETARIA Y ADMINISTRACION
GENERAL: Traspasa dependencia de
Oficina de Asuntos Públicos y Oficina de
Partes y Archivos

RESOLUCION EXENTA N° 1141

SANTIAGO, 26 MAR 2002
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La ley N° 18.575, de Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la
reestructuración de la División de Gobierno Interior del Ministerio del
Interior, y el carácter y naturaleza de las funciones desarrolladas por la
Oficina de Asuntos Públicos y la Oficina de Partes y Archivos de esta
Secretaría de Estado.

RESUELVO:

TRASPÁSASE, a contar de esta fecha, la
dependencia de la Oficina de Asuntos Públicos y la Oficina de Partes
y Archivos desde la División de Gobierno Interior al Gabinete del
Subsecretario del Interior, todas de esta Secretaría de Estado.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dio.

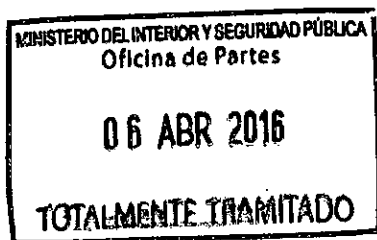
p.a.j
19.03.2002 ✓

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior
JORGE CORREA SUTIL
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

CARLOS MACKENNEY URZUA
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Modifica y Formaliza Organigrama y Funciones del Departamento de Administración.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

SANTIAGO, 06 de Enero 2016

VISTOS: Lo previsto en los artículos 9, 24 y 27, todos del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especialmente en su artículo 7°; en el Decreto Ley N° 1.028, de 1975 y sus modificaciones efectuadas por las leyes Nos 18.221 y 18.359, la Resolución Exenta N° 3227, del 29 de mayo del año 2012, que modifica parcialmente la estructura de la Subsecretaría del Interior y la Resolución Exenta N° 6035, del 30 de junio 2014, que establece el traspaso de Oficina de Partes a la administración del Departamento de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que según lo planteado en el punto 4.1.1, letra a.1) del Informe N°14 del año 2015, de la Unidad de Auditoría Interna, de la Subsecretaría del Interior, se debe formalizar el nombramiento y asignación de funciones y responsabilidades del personal a cargo de las distintas etapas del proceso de compras dentro del Departamento de Administración, según la nueva estructura interna y que modifique la estructura formalizada bajo la Resolución Exenta N°3.227, del año 2015, de la Subsecretaría del Interior.

Que para efectos de cumplir con lo expuesto en el párrafo precedente, la Subsecretaría del Interior requiere efectuar una actualización de la organización interna del Servicio y, al efecto, crear dentro del Departamento de Administración, Secciones de trabajo en temas especializados.

Que la creación de las Secciones antes expuestas, tiene por objeto racionalizar la gestión de dicho Departamento, otorgando tareas específicas a los funcionarios que lo integran, facilitando un mejor control de las labores que se les encomiende, así como delimitar las responsabilidades administrativas que puedan generarse ante un incumplimiento de la normativa vigente.

Que cabe tener presente que el artículo 27 de la ley N° 18.575, dispone que en la organización de los Ministerios, además de las Subsecretarías y de las Secretarías Regionales Ministeriales, podrán existir sólo los niveles jerárquicos de División, Departamento, Sección y Oficina, considerando la importancia relativa y el volumen de trabajo que signifique la respectiva función.

Que por todo lo antes expuesto, resulta necesario formalizar la estructura orgánica del Departamento de Administración, dependiente de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, y consecuentemente las funciones y atribuciones de cada una de sus Secciones, lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por lo que en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la estructura interna del Departamento de Administración y la denominación de sus Secciones, conforme se indica a continuación:

- a) **Oficina de Partes y Archivo Central:** La Oficina de Partes y Archivo Central tiene la finalidad de gestionar la documentación interna de la Institución, y coordinar los documentos que regulan y/o ayudan en la toma de decisiones de las diferentes Unidades que dependen de la Subsecretaría del Interior, desde la recepción, registro y trámite. Tendrá además, la función de retirar correspondencia de la casilla y correo certificado, seleccionar, ingresar y despachar. Así también tiene la misión de entregar calidad y eficiencia a todos los usuarios internos y/o externos, que requieren de la tramitación total de documentos a nivel institucional (Ministerios, Subsecretarías, Intendencias, Gobernaciones, Contraloría, usuarios que ejercen el derecho de petición, etc.); favoreciendo los procesos técnicos administrativos que se llevan a efecto, en esos estamentos, contribuyendo a optimizar los tiempos para la resolución de los contenidos de dichos documentos.

Finalmente, tendrá la obligación de remitir al Archivo Nacional, los documentos que hayan cumplido cinco años de antigüedad, tramitados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública acorde a lo dispuesto por el DFL N° 5.200, de 1929, del ex Ministerio de Educación Pública.

La Administración de Oficina de Partes incluye la digitalización, numeración, tramitación y transcripción de la documentación oficial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Para ello, debe mantener un canal expedito de comunicación entre la Subsecretaría del Interior y las Instituciones, establecimientos, y/o personas, que están bajo el control administrativo del Ministerio del Interior, como también, hacia otros ámbitos o sectores del quehacer público y privado, a nivel local y nacional.

El encargado de la Oficina de Partes, será el responsable de controlar la eficiencia y eficacia de las labores que se les encomiende a cada uno de los funcionarios a su cargo, además deberá velar por la constitución de las cauciones que sean necesarias, en caso que existan funcionarios a su cargo encargados de la administración o custodia de fondos o bienes del Estado.

La Oficina de Partes y Archivo Central cuenta en la actualidad con 13 personas para el desarrollo de sus funciones.

- b) **Sección Adquisiciones:** Esta Sección tiene como tarea principal la gestión y control del proceso completo de adquisición por Convenio Marco y por la Plataforma Electrónica de Mercado Público, herramienta fundamental de operación de compras. Asimismo, debe velar por la correcta aplicación de la normativa vigente y los procesos establecidos en el Manual de Adquisiciones, que contempla el registro y control de los documentos de pago emitidos por proveedores.

Otras funciones asociadas a esta Sección, es la administración de gastos menores de bienes y servicios de consumo.

El encargado de la Sección de Adquisiciones, será el responsable de controlar la eficiencia y eficacia de las labores que se les encomiende a cada uno de los funcionarios a su cargo, además deberá velar por la constitución de las cauciones que sean necesarias, en caso que existan funcionarios a su cargo encargados de la administración o custodia de fondos o bienes del Estado.

La Sección Adquisiciones cuenta en la actualidad con 6 personas para el desarrollo de sus servicios.

- c) **Sección Licitaciones y Gestión:** Esta Sección tiene como tarea la gestión y control del proceso completo de licitaciones públicas, contratos a través del portal Mercado Público y la elaboración y seguimiento del Plan de Compras.

Adicionalmente, realiza la coordinación con la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior y la elaboración de los actos administrativos correspondientes a contrataciones directas.

Coordina la elaboración de los reportes de gestión asociados al cumplimiento de indicadores del Departamento o de cualquier materia atinente.

El encargado de la Sección de Licitaciones y Gestión, será el responsable de controlar la eficiencia y eficacia de las labores que se les encomiende a cada uno de los funcionarios a su cargo, además deberá velar por la constitución de las cauciones que sean necesarias, en caso de los encargados de la administración o custodia de fondos o bienes del Estado.

Para estas funciones, la Sección cuenta con 4 personas para ejecutar las licitación y control de gestión requeridos al Departamento de Administración.

- d) **Sección Servicios:** Es responsable de brindar apoyo a todos los equipo de trabajo en materia de servicios generales, tales como telefonía, radio taxi, movilización, aseo, etc.

Así mismo, junto a las demás Secciones del Departamento, gestionan la adquisición de nuevos servicios que se requieren incorporar, entregando cuando sea necesario, un marco de referencia y coordinación al interior de las Unidades del nivel central y de regiones, incluyendo las Delegaciones Presidenciales y las solicitudes de equipamiento de la División Informática y otras Secciones que lo requieran.

A su vez, administra los gastos asociados a peajes, estacionamiento, lavado de carrocerías, y eventualmente combustibles cuando un vehículo es reasignado a otra zona.

El encargado de la Sección Servicios, será el responsable de controlar la eficiencia y eficacia de las labores que se les encomiende a cada uno de los funcionarios a su cargo, además deberá velar por la constitución de las cauciones que sean necesarias, en caso que existan funcionarios a su cargo encargados de la administración o custodia de fondos o bienes del Estado.

Para ello, cuenta con 5 personas en labores administrativas y 12 conductores.

- e) **Sección Infraestructura:** Realiza coordinaciones y gestiones de mejoras que requieran las dependencias de la Subsecretaría, no importando el título que detente para ocupar dichas dependencias.

Esto implica, la recepción y evaluación de las solicitudes técnicas, presupuestos y ejecución, entre otros.

El encargado de la Sección de Infraestructura, será el responsable de controlar la eficiencia y eficacia de las labores que se les encomiende a cada uno de los funcionarios a su cargo, además de velar por la constitución de las cauciones que sean necesarias, en caso que existan funcionarios a su cargo encargados de la administración o custodia de fondos o bienes del Estado.

En la actualidad cuenta con 2 personas para ejecutar el proceso de mejoras y mantención de los inmuebles de la Subsecretaría del Interior.

- f) **Sección Inventario y Activo Fijo:** La Sección es encargada de entregar los bienes fungibles a todas las dependencias de la Subsecretaría, sin perjuicio que la adquisición de tales bienes deberá ser solicitada por esta Sección a las demás que componen el Departamento. Adicionalmente le corresponde administrar la totalidad de los bienes que componen el activo fijo de la Subsecretaría del Interior, así como la coordinación de las labores de los auxiliares.

El encargado de la Sección de Inventario y Activo Fijo, será el responsable de controlar la eficiencia y eficacia de las labores que se les encomiende a cada uno de los funcionarios a su cargo, además deberá velar por la constitución de las cauciones que sean necesarias, que existan funcionarios a su cargo encargados de la administración y de la custodia de fondos o bienes del Estado. Además, éste, será responsable, conjuntamente con el funcionario encargado de la bodega, por las pérdidas y deterioros de los bienes inventariados y no inventariados que tenga o posea la Subsecretaría del Interior y Servicio de Gobierno Interior, y aquellos cedidos a cualquier título a otra persona o institución. Finalmente deberá controlar la fidelidad de la información del Activo Fijo correspondiente a ambos servicios.

La Sección cuenta con 3 personas en labores administrativas y 9 auxiliares.

Sin perjuicio de todo lo antes expuesto, el Encargado de la Oficina de Partes y Archivo Central, los encargados de las diversas Secciones y cada uno de los funcionarios que integran el Departamento, deberán cumplir a cabalidad las demás instrucciones que les imparta el Jefe del Departamento de Administración, de la Subsecretaría del Interior.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE el Anexo que contiene el organigrama del Departamento de Administración y la descripción de cargos y funciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAXIMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SECRETARIO DEL INTERIOR

- PF/AAP/LCB/MASCH/ISS/IAS/IBD
Distribución:
1. Gabinete Subsecretaría del Interior* Ministro.
 2. División de Administración y Finanzas.
 3. Depto. Planificación y Gestión.
 4. Depto. de Administración.
 5. Oficina de Partes